



DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señora juez le significo que, para el día 18 de mayo de 2023 a partir de las 2:00 de la tarde, se señaló fecha para la realización de la audiencia de Instrucción y Juzgamiento la que se realizaría en formato virtual. Mediante escrito aportado el 12 de mayo de 2023 al correo institucional del juzgado, el curador ad litem designado, el doctor **Víctor Gonzalo Mejía**, solicita aplazamiento de la misma, se transcribe la petición: **Por medio del presente me permito solicitarle al despacho en forma respetuosa, reprogramar la audiencia que se va llevar a cabo el día 18 de mayo de 2023 a las 2:pm, ya que por esa fecha me encuentro todavía incapacitado.** A su despacho hoy 15 de mayo de 2023.

Lina Daniela Euse Monsalve
Oficial Mayor

JUZGADO ONCE DE FAMILIA
Medellín, mayo quince de dos mil veintitrés

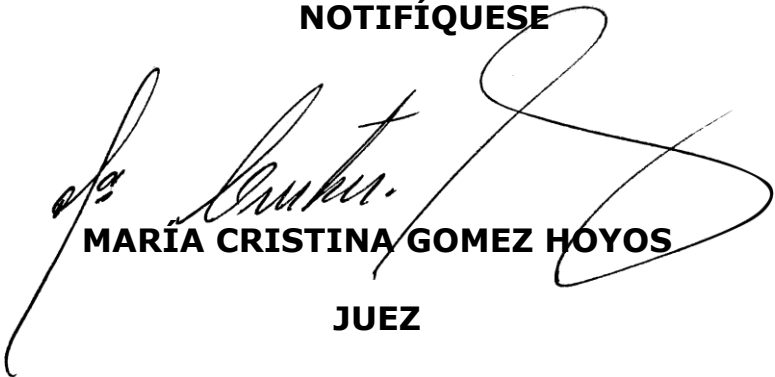
PROCESO:	Verbal – Cesación de efectos civiles
DEMANDANTE:	Liliana Marcela Chavarriaga Bedoya
DEMANDADO:	Jacinto Absalon Vegas Rojas
RADICADO:	05001-31-10-011- 2021-00204-00
INSTANCIA:	Primera
DECISIÓN:	Aplaza audiencia

Vista la constancia secretarial que antecede, dada la afectación de salud de doctor **Víctor Mejía** que le imposibilita atender la audiencia programada por el despacho para el día 18 de mayo a las 2:00 de la tarde, situación que se convierte en excusa de fuerza mayor y que acoge el despacho, así las cosas, procede el juzgado a aplazar la audiencia programada en este asunto.

En consecuencia, para la práctica de la diligencia en comento, se fija como nueva fecha el **10 DE NOVIEMBRE de 2023**, a partir de la 2:00 de la tarde, con la ADVERTENCIA que la misma se llevará a cabo, mediante la utilización de los mecanismos y herramientas tecnológicas establecidas para el Distrito Judicial Medellín, Antioquia, esto es, la plataforma Microsoft Teams.

La inasistencia injustificada de las partes tendrá las consecuencias previstas en el N° 4 del Art. 372 CGP.

NOTIFÍQUESE


MARÍA CRISTINA GOMEZ HOYOS
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

Firmado Por:

María Cristina Gomez Hoyos

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 011 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c0a418a9bc42ba3164148bf3b3f2a6dcf04eb3a4a40013faddc64df6a29c80ec**

Documento generado en 16/05/2023 09:05:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>